República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

RECTIFICACIÓN DE D.E. N°5255 DEL 04. OCTUBRE.2023, QUE APRUEBA CONTRATO AD-REFERENDUM *"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A FINES EN LA COMUNA DE PARRAL" ID N° 2600-15- LE22*.

DECRETO EXENTO N° 5580

Parral, 20 OCT 2023

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
d) Decreto Afecto N°2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
e) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
f) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
g) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
h) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
i) Decreto Exento N°4.634 de fecha 13 de octubre de 2022, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la contratación denominada **"Suministro de Mantención y Reparación de Alumbrado Público y a fines en la Comuna de Parral" ID N°2600-15-LE22** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Operatoria, Formularios, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
j) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión realizada el 27 de octubre de 2022, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación a favor del Proveedor don **CARLOS WASHINGTON JARA BREVIS**, Cédula de Identidad N°6.671.911-1.
k) Decreto Exento N°4.946 de fecha 03 de noviembre de 2022, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución de la contratación denominada **"Suministro de Mantención y Reparación de Alumbrado Público y a fines en la Comuna de Parral"** – **ID N°2600-15-LE22**, al Proveedor don **Carlos Washington Jara Brevis,** Cédula de Identidad [redacted]
l) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 14 de noviembre de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia, y por otra parte el Proveedor don **CARLOS WASHINTON JARA BREVIS,** Cédula de Identidad N[redacted] aprobado por Decreto Exento N°5117 del 15 de noviembre de 2022.
m) Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 21 de noviembre de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula del Carmen Retamal Urrutia y el Proveedor don CARLOS WASHINTON JARA BREVIS, aprobada mediante Decreto Exento N°5419 de fecha 01 de diciembre 2022.
n) Informe Técnico emitido por el Director de Obras Municipales con fecha 25 de septiembre 2023, Unidad Técnica de este contrato, solicitando la modificación de este, con la finalidad de *"…….contar con los recursos para el pago de facturas futuras para los meses de septiembre, octubre y parte del mes de noviembre del año 2023".*
o) Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita con fecha 04 de octubre de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Marie Michele Hiribarren Taricco y el Proveedor don **CARLOS WASHINTON JARA BREVIS**.
p) Decreto Exento N°5255 de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum suscrita entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Proveedor don **CARLOS WASHINTON JARA BREVIS.**

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose verificado un error de digitación en la parte resolutiva del Decreto Exento N°5255 de fecha 04 de octubre 2023 numeral I, respecto a la fecha en que se suscribió la modificación antes señalada, la cual se debe rectificar.

2. Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "*En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

D E C R E T O:

I. **RECTIFIQUESE,** el **numeral I** de la parte resolutiva del **Decreto Exento N°5255 de fecha 04 de octubre de 2023,** que aprueba Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Proveedor don CARLOS WASHINTON JARA BREVIS, para la ejecución de la contratación denominada "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A FINES EN LA COMUNA DE PARRAL" – ID N°2600-15-LE22, en el sentido de que todas las menciones que se hagan a la fecha en que se *suscribió la modificación*, se debe señalar el **04 de octubre 2023**.

II. **ESTABLÉZCASE,** que para todos los efectos legales, el contenido de este Acto Administrativo pasa a formar parte integrante del Decreto Exento N°5255 de fecha 04 de octubre de 2023, el que en lo demás se mantiene inalterable.

III. **TÓMESE NOTA,** del contenido de este Acto Administrativo por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue, al margen del Decreto Exento N°5255 de fecha 04 de octubre de 2023 y consígnese esta rectificación en el registro correspondiente de la página web municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R
DISTRIBUCIÓN:

COPIAS EN PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral

COPIAS EN DIGITAL:

1. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
2. Dirección Asesoría Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (paulina.manriquez@parral.cl) - (alejandro.faundez@parral.cl)
4. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (victor.valverde@parral.cl)
5. ITS DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (juan.gutierrez@parral.cl) (angela.ferrada@parral.cl)
6. PROVEEDOR: Carlos Jara Brevis (carlosjarabrevis@hotmail.com)

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	**Pablo Muñoz Henríquez**
	Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ